

Resolución Ministerial

Lima, **06 DIC. 2021**

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0506-2021-RE, que autorizó el viaje en comisión de servicios de la señora Gladys Noemí Bernal Barzola, Asesora del Despacho Ministerial, a la ciudad del Vaticano, Santa Sede; y a la ciudad de Roma, República Italiana, del 7 al 14 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la coordinación con los medios locales para asegurar una amplia y efectiva cobertura mediática de la visita del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores a la República Italiana y la Santa Sede, se considera necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0506-2021-RE;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley 29806. Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el sector público y dicta otras disposiciones; y, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0506-2021-RE, del 19 de noviembre de 2021, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, para los efectos de los trámites administrativos internos.

Regístrese y comuníquese.


Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

